



17 de diciembre de 2018

(00-0000)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: Español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>México</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): N. A.
2.	Organismo responsable: Secretaría de Energía Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE), Domicilio: Av. Revolución No. 1877, Colonia Loreto, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01090, correo electrónico: ybo.pulido@conuee.gob.mx y norma.morales@conuee.gob.mx
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [x], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Equipo de iluminación que distribuye, filtra o controla la luz emitida por uno o varios diodos emisores de luz (led) y el cual incluye todos los accesorios necesarios para fijar, proteger y operar estos led. Partida: 854140
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Proyecto de Norma Oficial Mexicana, PROY-NOM-031-ENER-2018, Eficiencia energética para luminarios con led para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba. Páginas:36, idioma: Español
6.	Descripción del contenido: Se establecen las especificaciones y métodos de prueba que propician el uso eficiente de la energía en los luminarios con diodos emisores de luz (led), destinados para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas. Se excluyen del campo de aplicación a los productos que se establecen en otra Norma Oficial Mexicana en materia de eficiencia energética, así como a los luminarios con led siguientes: a) Cuya fuente de iluminación sea exclusivamente lámparas con led integradas con base roscada. b) Para iluminación decorativa u ornamental de áreas exteriores públicas, c) Para señalización, d) Con emisión de luz cambiante de colores o luz monocromática (verde, rojo, amarillo, azul, etc.). e) Para ser instalados en piso, bajo el agua, en áreas clasificadas o peligrosas.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Este proyecto de Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones y métodos de prueba que propician el uso eficiente de la energía en los luminarios con diodos emisores de luz (led), destinados para iluminación de vialidades y áreas exteriores públicas, que utilizan para su alimentación la energía eléctrica del servicio público, así como de otras fuentes de energía, tales como pilas, baterías, acumuladores y autogeneración, en corriente alterna y/o corriente continua, con una tensión nominal hasta 480 V en corriente alterna y de hasta 100 V en corriente continua.

8. Documentos pertinentes:

NOM-008-SCFI-2002, Sistema general de unidades de medida

NMX-J-507/2-ANCE-2013, Iluminación Fotometría para luminarios - Parte 2: Métodos de prueba.

NMX-J-610/4-5-ANCE-2013, Compatibilidad Electromagnética (EMC) Parte 4-5: Técnicas de prueba y medición. Pruebas de inmunidad a impulsos por maniobra o descarga atmosférica.

NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.

9. Fecha propuesta de adopción: Por determinar

Fecha propuesta de entrada en vigor: una vez publicado como Norma Oficial Mexicana definitiva, en el Diario Oficial de la Federación, entra en vigor 90 días naturales después de su publicación

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 15 de febrero de 2019**11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [x], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución:**

Secretaría de Economía

Dirección General de Normas

Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43244

Fax: (+52) 55 5520 9715

Sitio internet: <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx
sofia.pacheco@economia.gob.mx
jose.ramosr@economia.gob.mx

Y está disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5546657&fecha=17/12/2018